



**Fecha:** 11/11/2025

**Expediente Código 0600 N° 4419\_Año 2025**

///Plata,

VISTO que el Presidente y el Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de La Plata han autorizado el uso de créditos para la cobertura por concurso de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Jefe de la División Inmunología de la Facultad de Ciencias Veterinarias, las que se corresponden a un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B";

CONSIDERANDO:

que por lo reglado en la Ordenanza N° 262, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12, cada Unidad Académica deberá llamar a concurso para cubrir vacantes definitivas;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a CONCURSO INTERNO para cubrir un (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional Subgrupo "B" de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en el cargo de "Jefe de la División Inmunología", con las siguientes funciones:

- \* Depende del Director de Técnicos de Laboratorio.
- \* Es responsable del stock de suministro para la elaboración de los estudios de Inmunología de las cátedras que integran el Departamento de Epizootiología y Salud Pública.
- \* Es responsable del procesamiento de muestra en el Departamento de Epizootiología y Salud Pública.
- \* Supervisa y controla y organiza el personal del tramo inferior.
- \* Es responsable del control de bioseguridad en los laboratorios del Departamento de Epizootiología y Salud Pública.



\* Es responsable del seguimiento por SUDOCU de las tramitaciones de los expedientes de la División Inmunología.

\* Desempeña tareas de colaboración y apoyo del personal docente del Departamento de Epizootiología y Salud Pública.

\* Planifica los procesos de capacitación del personal Nodocente en lo relativo al uso de los equipos y preparación de kits de laboratorio.

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el período comprendido entre el 2 y el 5 de diciembre y el 9 de diciembre de 2025, en el horario entre las 8 y 14 hs. a través del correo electrónico [concursosnodocentes@fcv.unlp.edu.ar](mailto:concursosnodocentes@fcv.unlp.edu.ar) como fase de inscripción. Presentando la planilla de inscripción, la cual se deberá descargar de la página web de la Facultad.

**ARTICULO 3º.-** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (artículo 28º segundo párrafo in fine de la Ordenanza Nº 262), en la Planta de Cargos de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

**ARTICULO 4º.-** Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, siendo de \$1.026.704,88 la retribución nominal del cargo, a la que se sumarán los adicionales y las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley. Y los ajustes salariales acordados por el sector en su oportunidad.

**ARTICULO 5º.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza Nº 262:

**Autoridad Superior:**

Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván (Titular)

Dra. Sara Inés Williams (Suplente)

**Superior Jerárquico:**



Téc. Walter Darío Nievas (Titular)

Dra. Cecilia Laura Di Lorenzo (Suplente)

**Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Lic. Iñaki Biscay Alberdi (Titular)

Sra. Keila Zegarra Borlando (Suplante)

**Personal Nodocente (ATULP):**

Bibliotecóloga Juliana Ruscitti (Titular)

Sr. Victorio Fabio Nievas (Suplente)

**Por los Nodocentes (Representante de otra Dependencia):**

Sra. Solange Bibé (Titular Facultad de Ciencias Médicas)

Sr. Mario Olivera (Suplente Facultad de Ciencias Médicas)

**ARTICULO 6º.-** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Presidencia, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza Nº 262 (designación de veedor).

**ARTICULO 7º.-** La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas de la Dirección Operativa durante cinco (5) días hábiles a partir del día 10 al 12 de diciembre de 2025 y los días 15 y 16 de diciembre de 2025 pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

**ARTICULO 8º.-** Los inscriptos podrán recusar a los integrantes del Jurado y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 6º de la Ordenanza Nº 262/02 modificada por la Resolución del Consejo Superior Nº 6/12, debidamente fundada y mediante



escrito que se deberá presentar a través del correo electrónico [concursosnodosentes@fcv.unlp.edu.ar](mailto:concursosnodosentes@fcv.unlp.edu.ar). Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la referida Ordenanza.

**ARTICULO 9º.-** La prueba de oposición se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2025 a las 18 hs. en la Secretaría de Asuntos Nodocentes de esta Unidad Académica. El temario general es el siguiente:

- - Estatuto de la Universidad
- -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.
- -Ordenanza N° 262. Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente de la Universidad.
- - Ordenanza N° 101. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Universidad.
- - Gestión de programas de bioseguridad.
- - Buenas prácticas y procedimientos microbiológicos.
- -Conocimiento de las técnicas de recepción y conservación de muestras de laboratorio.
- -Descontaminación y gestión de deshechos de laboratorio.
- -EPP. - Bioprotección en el laboratorio.
- -Plan de respuesta ante emergencias o incidentes, medidas de control reforzadas y medidas de máxima contención en laboratorios.
- -Conocimiento de las buenas prácticas de laboratorio.
- -Conocimiento en pruebas diagnósticas para la brucelosis.
- -Reconocimiento y manejo de material y equipos de laboratorio: analizador de ELISA Lavador de ELISA, Analizador de pH, Balanzas, Cabina de seguridad biológica, centrífuga, destilador de agua, diluidor, dispensador, espectrofotómetro, autoclave, estufa de secado, incubadora, microscopios, pipetas, plato caliente con agitador, refrigerador, matraz aforado, bureta y probetas.



- -Conocimientos del mantenimiento de los equipos de laboratorio.
- -Programa institucional contra la violencia de género en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
- -Resolución 7/12 para una UNLP libre de discriminación por expresión e identidad de género.
- - Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.

Previamente, el Jurado deberá comprobar la identidad de los aspirantes y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares exigidas por la Ordenanza N° 262.

**ARTICULO 10º.-** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTICULO 11º.-** Elévese a la Dirección General de Personal de la Presidencia. Publíquese en la página web de la Facultad de Ciencias Veterinarias (<http://www.fcv.unlp.edu.ar>) y en la página de transparencia activa de la UNLP. Notifíquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5º de la presente y a las personas pertenecientes al universo de alcanzados y obligados que se encuentre ausente durante todo este período por causa justificada. Resérvese en la Secretaría de Asuntos Nodocentes.

nrc

Firmado electrónicamente por:

Dr. Marcelo Pecoraro  
Decano Facultad  
Universidad Nacional de La Plata

D.I. Cristina Guichandut

Secretaria Administrativa Facultad

Universidad Nacional de La Plata

Esp. Lic. Gabriel Oscar Galván  
Secretario de Asuntos Nodocentes



Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Decanal Fac. de Ciencias Veterinarias N° 630 / 2025**

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 13/11/2025 10:57:56  
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 14/11/2025 09:58:47  
Razon: Autorizado por Cristina Guichandut



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 14/11/2025 08:31:13  
Razon: Autorizado por Gabriel Oscar Galvan



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 17/11/2025 12:03:38  
Razon: Autorizado por Marcelo Ricardo Italo Pecoraro